Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Dependencia Solicitante	ALMACÉNISTA GENERAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO III – GESTION ALCANTARILLADO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO

Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	Para el 2019 la Secretaría de Infraestructura de Ibagué invertirá en la recuperación de la malla vial de la ciudad alrededor de 6 mil millones de pesos, en el marco del convenio 2046 establecido entre la Alcaldía de Ibagué y el Ejército Nacional, más de 60 vías serán intervenidas en diferentes sectores de la capital musical. Las obras de pavimentación, adelantadas por el Batallón de Ingenieros N°13 Gr. Antonio Baraya, unidad adscrita a la Sexta Brigada, avanzan a buen ritmo en algunos barrios, donde a principio del año en curso los Ingenieros Militares iniciaron su intervención. La pavimentación de las 63 vías está proyectada para cumplirse en el periodo 2018 – 2019". Factores como el fuerte invierno que se registra en Ibagué no han sido impedimento para el desarrollo de las obras en el sector, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal y los planes de acción de las secretarías, la administración local tiene presupuestado para esta nueva vigencia la ejecución de proyectos de impacto para el desarrollo del municipio. Que de acuerdo al catastro e informe presentado por la firma CONTELAC para el año 2019 y que reposa en el CECOI en la ciudad se encuentran 16.797 pozos aproximadamente: Es importante resaltar que las redes de alcantarillado de la ciudad han cumplido su edad, motivo por el cual se vienen adelantando trabajos de reposición de la malla vial, lo que genera el cambio de las tapas, así mismo la pavimentación de vías nuevas, genera la construcción de nuevos pozos, por ende la instalación de tapas, que en promedio por calles de 100 mts se ubican 2 pozos, las cuales son instaladas en vías públicas, donde diariamente transitan vehículos, presentando deterioros, fisuras, rajaduras y hurtos, igualmente un factor que determina la cantidad de pozos a construir es la geografía del terreno, queriendo decir esto, que pueden ubicarse más de dos (2) pozos por calle. La empresa viene evidenciado que continuamente se presentan hurtos de las tapas instaladas, lo que ocasiona múltiples accidentes a transeúntes, animales y vehículos automotores que se movilizan en los diferentes sectores de la ciudad, hecho este que genera reclamaciones por parte de la comunidad, por la carencia de estas tapas en las redes de alcantarillado, así mismo se presenta hurto de las rejillas para los sumideros y algunas presentan deterioro, ocasionando problemas de infiltración en los terrenos, por lo que se demanda mantenimiento de las mismas. Dentro de la reposición de redes de alcantarillado y pozos de inspección es necesario la utilización de aros de tapas para pozos de alcantarillado y juegos de rejillas para sumidero de conformidad con los estándares de calidad y disposición técnica convenientes para llevar a cabo dichas labores, con esta medida se garantiza la realización de mantenimientos constantes a

Recibí:
26 MAR 2019

los sumideros de alcantarillado dentro del perímetro hidráulico e igualmente se garantiza la correcta prestación de los servicios públicos dentro de las políticas de la administración.

Es de anotar que las aro tapas y rejillas actuales utilizadas por el IBAL S.A. ESP OFICIAL son vibrocompactadas, que por argumentos de resistencia, calidad, experiencia y seguridad se van a seguir instalando en diferentes sitios de la ciudad, El grupo técnico de alcantarillado dentro de su plan anual de adquisiciones para la vigencia 2019 proyecto la compra de las tapas y rejillas en virtud a la cantidad de solicitudes y acciones populares que llegan a esa dependencia. Por lo tanto es necesario contar con stock de aros de tapas para pozos de alcantarillado y rejillas y marco para sumideros en fibrocemento reforzado y endurecido para tráfico pesado y de esta forma atender de manera oportuna los daños presentados, así como reclamaciones de la comunidad.

Que por lo anterior se procede a justificar a través del presente estudio de necesidad la compra de aros y tapas para pozos de alcantarillado y juegos de marco y rejillas para sumidero vibrocompactadas, que requiere el Grupo Técnico de alcantarillado del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando los ultimos años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes que genera el Grupo técnico de Alcantarillado, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, y de los diferentes derechos de petición, acciones populares y demás solicitudes generadas por la comunidad, lo que imposibilita definir específicamente si se van a consumir más tapas o rejillas o juegos completos o solamente el aro, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas y/o acumulación de inventarios para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo de Alcantarillado y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Es de anotar y de resaltar que los contratos suscritos en los últimos 4 años ascendieron a:
2015 - $100.000.000
2016 - $150.000.000
2017 - $150.000.000
2018 - $300.000.000

Utilizando el mismo tipo de contrato (abierto) el cual se considera el más recomendable para el manejo de este contrato.

El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir; los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo técnico de acueducto; debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad permanente, todos los elementos que se relacionan a continuación y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca.

	Es importante tener en cuenta que la Administración Municipal está dando cumplimiento a lo programado en el Plan de Desarrollo donde continua con más km de vías recuperadas incidiendo esto de manera directa con la adquisición de tapas por parte de nuestra entidad y atenderá más de 103 vías que se encuentran sin alcantarillado y pavimentación, motivo que justifica que para esta vigencia el presupuesto destinado para este ítem aumente.
Descripción del Objeto a Contratar	
Objeto del Contrato	**SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**
Condiciones de la Contratación	
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO — Altura 16 cms, Diámetro exterior 1.00 mt, Diámetro útil 60 cms TAPA PARA AROTAPA, VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO — Altura 16 cms, Diámetro 83 cms JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO — Altura 12 cms, Dimensiones 1,05X0,47 MTS REJILLA SOLA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS — Altura 12 cms, Dimensiones 1,05X0,36 MTS REJILLA VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS — Altura 12 cms, Dimensiones 1,05X0,46 MTS
Plazo de ejecución del Contrato	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.
Lugar de Ejecución del Contrato.	Los elementos deben ser entregados en la bodega del IBAL S.A. ESP OFICIAL, ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola de la ciudad de Ibagué; en la medida en que se vayan presentando las necesidades por parte de la empresa.
Obligaciones del Contratista	El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a: 1 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato. Y serán estos documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta del contratista en la factura de venta. 2 El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro. 3 Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.

4 Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de **SUMINISTRO DE ARDS Y TAPAS PARA PDZDS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBRDCDMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPD TÉCNICD DE ALCANTARILLADD DEL IBAL S.A. ESP DFICIAL,** y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas, a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos

5 El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de calidad ofertada de todos los elementos que va a proveer, que para este proceso la garantia es de un (1) año.

6 El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposicion de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.

7 El Contratista deberá hacer entrega al IBAL, de certificados de resistencia de las tapas.

8 El proveedor debe acreditar estar afiliado al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, revisar que los pagos correspondan según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

9 Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual

10 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la guía de manejo ambiental. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del decreto 1072/2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL.

11 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días habiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización.

12 Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Asi mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

13 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

14 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de

	sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 15 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del contrato. 16 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 17 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 18 En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. 19 Las demás que resulten de la ejecución del contrato
Obligaciones del IBAL	1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. 3) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 5) Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8) Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9) Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 10) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11) Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 12) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato. 14) Rechazar los bienes, proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar. 15) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 16) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "´Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del proceso de Contratación – Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 – Ítem 14.1.3 y Art. 18 TRAMITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE 100 S.M.M.V.L. Y MENOR DE 1.000 S.M.L.M.V.	
Plazo de Liquidación del Contrato	Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 "Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" – Capitulo VIII Etapa Pos contractual – Liquidación: "... dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos"	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	**ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED**
	Cargo	Profesional Especializado III – Gestión Alcantarillado
	Dependencia:	Gestión Alcantarillado
	Nombre del Funcionario:	**WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO**
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Dficial	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Se determino este monto de acuerdo a los consumos historicos presentados en años anteriores, al igual que las necesidades actuales que ameritan intervenciones. Encontrando que durante los cuatro (4) años anteriores el presupuesto destinado por la empresa con este objeto asciende a los siguientes montos:	

	2018			2017			2016		
DESCRIPCION	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	462	430.000	198.660.000	174	430,000	74,820,000	271	360,000	97,560,000
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms				30	345,000	10,350,000	29	300,000	8,700,000

REJILLA SOLA VIBROCOMPACTADA DE 1,05X0,36 MTS - Altura 12 cms				30	260,000	7,800,000	0	0	0
REJILLA VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE de 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	148	350.000	51.800.000	109	300,000	32,700,000	100	230,000	23,000,000
TAPA PARA ARDTAPA, VIBROCOMPACTADA	5	290.000	1.450.000	1	290,000	290,000			0
TOTAL			251.910.000			125,960,000			129,260,000
IVA 16%			47.862.900			23,932,400			20,681,600
TOTAL			299.772.900			149,892,400			149,941,600

DESCRIPCIDN	2015		
	CANT	V/R UNIT	V/R TOTAL
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA - Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	250	343,966	85,991,500
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms			
REJILLA SOLA VIBROCOMPACTADA DE 1,05X0,36 MTS - Altura 12 cms			
REJILLA VIBRDCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms			
TAPA PARA AROTAPA, VIBROCOMPACTADA			
TOTAL			85,991,500
IVA 16%			13,758,640
TOTAL			99,750,140

La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asigna en la parte económica a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato.

Forma de Pago y Requisitos

Se efectuara el correspondiente pago a través de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL.

Periodos de Entrega:	Se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock en Bodega.
Capitulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas	
Justificación de los factores de selección	La entidad estableció los siguientes factores de selección: **FACTOR DE PONDERACION** — **PUNTAJE MAXIMO 100** **ECONOMICO** — **100 PUNTOS** Al momento de valorar la oferta económica la entidad tendrá en consideración lo previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 38.** ***OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.*** *"Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas"* **Requisitos de Participación** No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta. Encontrarse inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta. **Requerimientos por parte del Comité Evaluador** El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario. **Número Mínimo De Participantes** Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos. Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.

Requisitos Habilitantes	
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	1 **Carta de presentación:** El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original. ***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:** 1.1 En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones. 1.2 Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación. 1.3 La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección. 1.4 Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal. 1.5 Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a contratar, indicado en el pliego de condiciones. 1.6 En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. **Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.** 2 **Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su

domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

3 **Establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

4 **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

5 **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

6 **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

7 **Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al articulo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:

CODIGO	DESCRIPCION
4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

8 **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente. De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

9 **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural **o** del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

10 **Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica:** El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales el de cada uno de los miembros.
La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

11 **Registro Único de proponentes:** Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a 2018 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.
Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en la siguiente clasificación:

311628	Ferretería en General

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de indicadores financieros.**

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

12 **Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:**
Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

13 **Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduria Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

14 **Póliza de seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. CUANDO POR OMISION NO HAYA SIDO APORTADA, EN TODO CASO LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA NO PUEDE SER POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, IGUALMENTE EL PERIODO ASEGURADO NO PODRA INICIAR POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

15 **Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes (SIP) del IBAL:** El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En caso de figuras asociativas, se debe acreditar el SIP de cada uno de sus integrantes

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.

16 **Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:
Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

	Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes **Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.** 17 **PROPUESTA ECONOMICA** El oferente deberá diligenciar de manera integra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta. **Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.**
Documentos de contenido técnico	**PROPUESTA TÉCNICA** **FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.** **CONDICIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE** **Propuesta técnica: factor habilitador de la oferta** El oferente deberá aportar en su oferta los siguientes documentos que constituyen la propuesta técnica del proceso. • Deberá certificar por escrito que ofrece garantía de un (1) año, sobre la calidad de los suministros que entregara al IBAL S.A. E.S.P., en desarrollo del contrato, en caso de ser adjudicado. (esta garantía aplica de manera directa, sin necesidad de acudir a la compañía de seguros) • Deberá certificar por escrito y bajo juramento que ofrecerá una garantía de cambio o sustitución de suministros; donde se compromete a reponer los elementos que presenten deficiencias de calidad, por otro de las mismas características del retirado dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud que le haga el supervisor del contrato; so pena de aceptación de declaratoria de incumplimiento del contrato • El oferente deberá presentar certificado de resistencia de las tapas, expedido por laboratorio. ** El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. **PASA – NO PASA**
Capacidad Financiera	**FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA** **INDICES FINANCIEROS** La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio con corte a dic/31/2018 Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

Indicador	Calculo	Requisito Financiero de Participación
Capital de Trabajo (CT)	Activo Corriente - Pasivo Corriente	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	= o superior a 1.5
Endeudamiento	(Total Pasivo / Total Activo) x 100	= o menor al 50%
Indicador		Requisito Organizacional de Participación
Rentabilidad del Patrimonio		= o superior a 0,00
Rentabilidad del Activo		= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena de ser descalificada financieramente la oferta.
Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, el incumplimiento en cualquier indicador será causal de rechazo. Hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Capacidad Organizacional

De conformidad con el Decreto 1510 de 2013, la capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. – Capacidad Financiera.

Experiencia (General y Específica)

FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA.

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo cinco (5) que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE TAPAS Y AROTAPAS Y REJILLAS VIBROCOMPACTADAS PARA SUMIDEROS DE ALCANTARILLADO suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1.
Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

1. copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de

la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.
En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

NOTA 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de finalización del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)
Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116

Evaluación

Factores de Escogencia y Calificación

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

ASPECTO ECONÓMICO: 100 PUNTOS.
Se le asignaran cien (100) puntos a la propuesta que sea la más económica, teniendo en cuenta que se calificara conforme a los precios unitarios, (en todo caso ningún ítem podrá ser superior al valor mínimo obtenido dentro del análisis de precios del mercado) ochenta (80) puntos a la segunda, sesenta (60) puntos a la tercera y en forma descendente de diez (10) puntos menos a los demás, es decir a mayor precio, menor puntaje

El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo, el no ofertar cualquiera de los ítems solicitados es causal de rechazo

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

	El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo Para la calificación se tendrá en cuenta el valor unitario obtenido en la realización del análisis de precios del mercado, que fue la base para el cálculo total del presupuesto y para solicitar el CDP y será tenido en cuenta como referencia para la evaluación y adjudicación del proceso. (el valor más económico obtenido en la elaboración del estudio de mercado – que bajo ninguna circunstancia podrá ser superado) La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asignara a la parte económica; es decir a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades: **a.**- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes. **b.**- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo. **c.**- Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación. **d.**- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla. **e.**- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax. **f.**- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. . En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman. **g.**- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman. **h.**- Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta. **i.**- Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación. **j.**- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad. **k.**- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades **l.**- Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado. **ll.**- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones
Factores de Desempate	Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014

Capítulo VI: Riesgos	
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos	El contratista deberá asumir la responsabilidad en la calidad de los suministros entregados a la Empresa, así como los retrasos en las entregas, daños y pérdidas antes de entregar el suministro a la empresa, en todos los casos el riesgo lo debe asumir la firma ganadora. El proveedor debe asumir todos los costos y riesgos ocasionados al llevar las mercancías hasta el lugar. Igualmente el aumento en los precios del dólar y otros aspectos del mercado que pueda influenciar en el valor del producto suministrado, deberá ser asumido por el contratista. Los riesgos del presente proceso contractual están amparados con las exigencias de las pólizas que le aplica.
Garantías a Constituir	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantias se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes. • **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. • **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Firma:	
Nombre:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Cargo:	Almacenista General
Proyectó:	Lucrecia Ortiz Ortiz

Constancia de Supervisor enterado y de acuerdo con el contenido del estudio		
Nombre	**Cargo**	**Firma**
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	ALMACENISTA GENERAL	
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO	

Anexos:	
Estudio de Mercado	Se anexa
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones

Funcionario o Asesor	**Nombre**	**Dependencia**	**V° B°**
Proyectado por:	Walter Guillermo Toro	Almacén	
Aprobado por	Cielo Constanza Moica Susunaga	Dirección Adtiva y Financiera	
Revisado Jurídicamente por:	Viviana Rangel	Sec. General	
Aprobado Jurídicamente por:	María Victoria Bobadilla Polonia	Secretaria General	

IBAL 20 Años	ANÁLISIS DE PRECIO DE MERCADO	CÓDIGO: GJ-R-002
		FECHA VIG.: 12/10/2016
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 22 MAR 2019

DEPENDENCIA: Almacen

OBJETO NECESIDAD **SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**

DESCRIPCIDN	CANT	NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO		FERRETERIA TUBERIA Y HERRAMIENTAS DEL TOLIMA LTDA		PREFABRICADOS EL CARMEN	
		V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT	V/R TOTAL
AROTAPA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA POZOS DE ALCANTARILLADO - Altura 16 cms - diám. exterior 1 mts y diámetro útil 60 cms	1	435,000	435,000	438,000	438,000	438,000	438,000
TAPA PARA AROTAPA, VIBROCOMPACTADA PARA POZO DE ALCANTARILLADO - diametro 83 cms - altura 16 cms	1	290,000	290,000	315,000	315,000	300,000	300,000
JUEGOS DE MARCO Y REJILLA COMPLETA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO de 1,05 x 0,47 mts - altura 12 cms	1	320,000	320,000	335,000	335,000	350,000	350,000
REJILLA SOLA VIBROCOMPACTADA PARA SUMIDERO DE 1,05X0,36 MTS - Altura 12 cms	1	240,000	240,000	250,000	250,000	250,000	250,000
REJILLA VIBROCOMPACTADA CON MAYOR CAPACIDAD DE DRENAJE PARA SUMIDERO DE 1,05X0,46 MTS - Altura 12cms	1	370,000	370,000	372,000	372,000	380,000	380,000
		TOTAL	1,655,000		1,710,000		1,718,000
		IVA 19%	314,450		324,900		326,420
		TOTAL	1,969,450		2,034,900		2,044,420

MODALIDAD DE CONSULTA: las ofetas se solicitaron de manera personal a:

NEYDI GISELLA WILCHES BUITRAGO Propietaria FERRET. SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA Oficina calle 44 Sur. N°156-68 B/San Martin Cel 3125367117 - 3005561017	**ALVARO DELGADO BOHORQUES** Repre. Legal FERRETUBERTOL Avda Ferrocarril No.28-11 Tel. 2652001 - 3118980513
FELIO HENRRY HERNANDEZ CALDERON Propietario PREFABRICADOS EL CARMEN Avda Pedro Tafur calle 83 cra 4a Sur frente a Makro tel. 2672810-2675758 - 3002126149	

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2019, se verifico que el ítem para el **SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, QUE REQUIERE EL GRUPO TÉCNICO DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL,** fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los 22 MAR 2019

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
Almacenista General